



**CONTRATO NÚMERO 987 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022**

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5.

VALOR SOLICITADO: \$14.002.090.382 M/CTE INCLUIDO IVA.

CONTRATISTA: MINCIVIL S.A. identificada con NIT. 890.930.545-1

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.099.356 de Medellín, obrando en nombre y representación de **MINCIVIL S.A.**, en su calidad de Representante Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 987 del 14 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021 y Cesión del 29 de octubre de 2021, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio No. 0940 - 606 del 12 de julio de 2022 EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato.



2. Que mediante oficio CR2021-0413-22 del 12 de julio de 2022, EL INTERVENTOR previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.
3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 12 de julio de 2022, suscrito por el Contratista, El Interventor, el Supervisor del Contrato de interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, la Gerente de Grandes Proyectos 2 y la Jefe de la Unidad Ejecutora.
4. Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022.
5. Que con Memorando SVR-GGPR2 61030 del 08 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato 987 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato 987 de 2021, en la suma de CATORCE MIL DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 14.002.090.382) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado del contrato de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$324.627.245.375) M/CTE.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el Subtotal Obras: la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$13.268.864.091) M/CTE; **b)** Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$631.645.643) M/CTE; **c)** Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$101.580.648) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111122 del 08 de marzo de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$ 14.002.090.382, así: Rubro C-2402-0600-13-0-2402006-02, Fuente



Nación, Recurso 11 la suma de \$ 12.252.039.217, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022; Rubro C-2402-0600-13-0-2402021-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de \$ 851.108.816, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022;; Rubro C-2402-0600-13-0-2402118-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de \$ 898.942.349, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022;.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de adición de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Elaboró: Christian Fandiño - Abogado SVR-GGPR2
Vo.Bo Minuta: Daniela Jaramillo Cardona- Abogada SGCP
Vo.Bo. Minuta: Paola Rincón- Coordinadora SGCP

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

informacion general

Identificador Único de la
Modificación

CO1.CTRMOD.9052430

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.2410092

Estado

Publicado

tipo

Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?



Estado de la fecha

2 minutos de tiempo transcurrido (25/08/2022 9:30:53 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Justificacion de la modificacion

Adicionar el valor del Contrato 987 de 2021, en la suma de
CATORCE MIL DOS MILLONES NOVENTA MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 14.002.090.382)
M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado del contrato
de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS
VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y
CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
(\$324.627.245.375) M/CTE.

Documentos de la modificación

archivo	nombre del archivo	detalle
ADICION 1 CONTRATO OBRA 987-2021 ok.pdf	ADICION 1 CONTRATO OBRA 987-2021 pdf	(detalle)
CONTRATO 987-2021.rar	CONTRATO 987-2021.rar	(detalle)

Detalles de la modificacion

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ⚠ Campo 1 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS - Precio unitario valor ha cambiado para 324.627.245.375,00.
- ⚠ El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 310.625.154.993,00 hasta 324.627.245.375,00
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 310.625.154.993,00 hasta 324.627.245.375,00
- ✚ El documento ADICION 1 CONTRATO OBRA 987-2021 ok.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO 25-08-2022 08:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal DANIELA JARAMILLO CARDONA 24-08-2022 11:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
cristian toro rios 24-08-2022 18:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[cancelar](#)